



## Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte a ....., a la que en lo sucesivo se le denominara "El Cliente", debidamente representado por ..... y por otra parte Montaner Federico a quien en lo sucesivo se le denominara como " El Profesional", conforme al tenor de las siguientes cláusulas:

Se establece un plan de visitas con una carga horaria de 16 hs mensuales repartida en 4 horas semanales.

### CLAUSULAS

**PRIMERA.**- "El Profesional" se obliga a prestar a "El Cliente", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en un mantenimiento preventivo y correctivo según se expresa a continuación:

- a. Las horas contratadas son plenamente de trabajo en la empresa.
- b. El contrato tiene un tiempo mínimo de durabilidad de 6 (seis) meses.
- c. El cliente no tiene que poner ningún tipo de herramienta son todas provistas por el profesional.
- d. El profesional toma nota del horario de entrada y de salida en cada visita.
- e. Si se supera las horas contratadas mensualmente, son horas adicionales que se cobran a fin de cada mes.
- f. Está tenido en cuenta realizar alguna reparación en horarios nocturnos, por diferentes causas, (En excepciones).
- g. Al finalizar el contrato se puede retomar con la misma carga horaria o modificarla.
- h. Se puede asistir a una emergencia, luego son descontadas las horas de las pactadas mensualmente, llegado el caso que se cumplan las 4 horas semanales y requieren solucionar algún problema las horas trabajadas extras de cada semana se descuentan de la semana siguiente.
- i. El personal que realiza el mantenimiento cuentan con un seguro personal.
- j. Cualquier trabajo fuera del mantenimiento puede ser cotizado aparte.
- k. La compra de materiales la puede realizar el profesional o se entrega un listado con lo necesario para realizar el trabajo y lo consigue el cliente.

**SEGUNDA.**- "El Profesional" se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a "El Cliente", obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

**TERCERA.**- "El Profesional", se obliga a informar a "El Cliente" del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe mensual con todas las tareas realizadas y los horarios de cada visitas, el horario de entrada y de salida de cada visita es chequeada por un personal a cargo, dejado asentado todo lo realizado.

**CUARTA.**- El presente contrato estará vigente del día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de \_\_\_\_ al día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del \_\_\_\_.



**QUINTA.-** "El Profesional" recibirá por concepto de honorarios, la suma de \$.....  
(.....), mensuales.

**SEXTA.-** "El Profesional" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios de este contrato, serán únicas.

**SEPTIMA.-** "El Cliente" se obliga a pagar los honorarios de "El Profesional", previa entrega de los recibos o comprobantes respectivos.

**OCTAVA.-** Concluida la vigencia del presente contrato, se podrá reanudar con el mismo contrato o modificarlo en carga horaria.

**NOVENA.-** Para el caso de que "El Cliente", tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "El Profesional", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

**DECIMA.-** Queda expresamente convenido que cuando "El Profesional", se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "El Cliente" y el empleado, quedando a cargo de "El Profesional", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "El Cliente".

**DECIMA PRIMERA.-** Queda expresamente convenida que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

Se ha leído el presente contrato y se comprendió el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, firman por duplicado y en fecha \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
"El Cliente"

\_\_\_\_\_  
"El Profesional"